

- Las cartas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. N° AE1389 y N° AE1412, ambas de fecha 30 de agosto de 2004.
- El Ord. N° 6440, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Inspector Fiscal.
- Los Ord. N° 6750 y N° 6765, de fecha 8 y 9 de noviembre de 2004, respectivamente, ambos del Inspector Fiscal.
- La carta de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. N° AE8773 de 16 de noviembre de 2004.
- El Ord. N° 01006, de fecha 18 de noviembre de 2004, de Ingeniero Jefe de Laboratorio Nacional de Vialidad.
- El Ord. N° 6855 de fecha 18 de noviembre de 2004 del Inspector Fiscal.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3155 de fecha 30 de noviembre de 2004, que modificó las obras y servicios del tramo B1 de la obras pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur".

CONSIDERANDO:

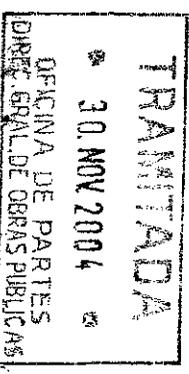
- Que Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. solicitó por carta N° AE1389 de fecha 30 de agosto de 2004, la Puesta en Servicio Provisoria del tramo B1 de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur.
- Que el contrato de concesión permite que la Puesta en Servicio Provisoria pueda ser autorizada para cada tramo en forma independiente, en el sentido que la Sociedad Concesionaria puede solicitar la autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las obras, en forma individual para cada uno de los tramos establecidos.
- Que por Ord. N° 01006 de fecha 18 de noviembre de 2004, el Ingeniero Jefe del Laboratorio Nacional de Vialidad confirmó la existencia de una gran cantidad de controles receptivos de dicho Laboratorio, en relación a la programación de controles pendientes en la concesión Sistema Norte Sur relativos a Control de Rugosidad, Control de Lisura, Testigos de Pavimentos y Control de Demarcaciones horizontales y verticales.
- Que por Ord. N° 6855 de fecha 18 de noviembre de 2004 del Inspector Fiscal este propone aprobar, en forma condicionada al cumplimiento de las condiciones que se establecieron ante eventuales deficiencias detectadas mediante los controles pendientes que se enumeran en el considerando anterior, la Puesta en Servicio Provisoria del tramo B1 de la concesión.
- Que la Resolución DGOP (Exenta) N° 3155 de fecha 30 de noviembre de 2004, excluyó obras de paisajismos y controles receptivos que se realizan con el apoyo del Laboratorio Nacional de Vialidad, de las exigencias para otorgar la Autorización de Puesta en Servicio Provisorio del tramo B1 de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur".



SR. C
CONCI
INSPEC
ción a
sionaria
el Norte
N° 658
os en e
cidas el
o en el
B1, B2
del 200
ocumen
de las B
o de la
Ambie
con la

RESUELVO

DGOP N° 3158 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** a partir de las 00:00 hrs. del día 1 de diciembre de 2004 la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B1: Las Acacias – Carlos Valdovinos de la obra pública fiscal denominada “Sistema Norte – Sur”
2. **ESTABLECESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio mediante éste, como asimismo al cobro de las tarifas respectivas.
3. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP y demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

GERMAN MILLAN PEREZ
Director General de
Obras Públicas